

| | | | |
|---|-------------------------------|---------|------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

TRD_100_06_02

ACUERDO N°. 07.
(10 JUL 2024)

“Por medio del cual se modifica el Manual de Gobierno Corporativo del Instituto Financiero de Casanare”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 90 de la Ley 489 de 1998, Acuerdo No. 009 del 16 de agosto de 2022 y Acuerdo No 005 del 23 junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Financiero de Casanare “IFC” es una entidad descentralizada del nivel Departamental, creada mediante el Decreto 107 del 27 de julio de 1992 y reorganizada por el Decreto N° 0073 de 30 de mayo de 2002, actos administrativos expedidos por la Gobernación de Casanare y este último adoptado mediante Resolución N° 0606 de 26 de agosto de 2002 expedida por el gerente del Fondo para el Desarrollo de Casanare.

Que el Instituto Financiero de Casanare –“IFC”, es una empresa de Gestión Económica de carácter departamental, sometida al régimen jurídico de las empresas industriales y comercial del Estado, contemplado en la Ley 489 de 1998, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento de Casanare, que tiene como objetivo misional, el desarrollo económico y social del departamento y la región mediante la gestión económica, la financiación para la ejecución de obras, programas y proyectos de desarrollo local, municipal, departamental y regional, a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito; así como de otras actividades que sean calificadas por la Junta Directiva como parte o complemento de las señaladas en los Estatutos, según lo contempla el Acuerdo No. 009 del 16 de agosto de 2022, en su artículo 5°.

Que, el Acuerdo No. 009 del 16 de agosto de 2022, establece los Estatutos del IFC, en su artículo 13 contempla como funciones de la Junta Directiva *“La Junta Directiva tendrá como función general la orientación del Instituto. De conformidad con la Ley, los actos de creación y los presentes estatutos dictara las normas de su administración y velara porque tanto las disposiciones estatutarias como las que ella expida, sean de observancia estricta y cumplida ejecución”*. y como funciones específicas tendrá las siguiente ...h) *“Estudiar, debatir y aprobar los proyectos de acuerdo, sometidos a su consideración que se requieran para el funcionamiento del Instituto”*... bb). *Las funciones inherentes al gobierno corporativo, fijadas en el correspondiente manual.*



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
E-mail: Instituto@ifc.gov.co

10 JUL 2024

[Handwritten signature]

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|------------------------------------|
|  ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small> | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

Que mediante Resolución No. 604 del 29 de diciembre de 2015, el IFC adoptó el Manual de Gobierno Corporativo, documento identificado en el Sistema de Gestión de Calidad como versión 00, acto administrativo que fue suspendido mediante Resolución No. 045 de 2016, aclarada mediante la Resolución No. 056 de 2016 y ampliado su tiempo de vigencia con la Resolución 228 del 6 de septiembre de 2016, de conformidad con la delegación impartida por la Junta Directiva del IFC en el artículo primero del Acuerdo No. 01 de 2016.

Que mediante Resolución No. 278 del 7 de octubre de 2016, se modificó y adoptó el Manual de Gobierno Corporativo y Código de Ética del Instituto Financiero de Casanare, de conformidad con las facultades otorgadas por la Junta Directiva, a través del artículo segundo del Acuerdo No. 001 de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 4 de julio de 2019, se actualizó el Manual de Gobierno Corporativo del Instituto Financiero de Casanare.

Que el Instituto Financiero de Casanare, requiere actualizar su proyección estratégica para los próximos 20 años, es decir, planear la Misión y Visión al año 2044 que permita definir las estrategias que debe llevar a cabo, así como materializar los objetivos Institucionales, encaminados al fortalecimiento de nuevas unidades de negocio o fuentes generadoras de ingresos, que permitan una mejor sostenibilidad financiera y económica de la Entidad.

Que mediante acta N° 026 del 04 de octubre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se revisó, analizó y se determinó excluir del Manual de Gobierno Corporativo el Comité de Buen Gobierno; ya que las funciones que desarrolla éste, hacen parte de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en lo que respecta a las políticas administrativas, y del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en cuanto a la actividad de velar por la aplicación de las estrategias de fortalecimiento del control interno de la entidad. Así mismo funciones que tienen relación con la vigilancia de las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva, superan las competencias de sus integrantes, estableciéndose una duplicidad de funciones en cabeza de dos comités y la asignación inadecuada de funciones en otro.

Que es responsabilidad del Instituto Financiero de Casanare, dar aplicación a la Ley 1474 de 2017, Ley 2195 de 2022, Decreto 1499 de 2017 en materia de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Programa de Transparencia y Ética Pública.

Que mediante Acta No. 005 del 12 de febrero de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, viabilizó la nueva misión, visión y el contenido del Manual de Gobierno Corporativo con sus respectivas modificaciones, para el desarrollo de la administración del Instituto Financiero de Casanare, ajustada mediante Acta de CIGD No. 008 del 9 de abril de 2024, el cual está contenido en documento anexo y hace parte integral del presente acto.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar el Manual de Gobierno Corporativo de acuerdo a las viabilizaciones realizadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por lo anteriormente expuesto,



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
|  INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO 07. | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar la modificación del Manual de Gobierno Corporativo del Instituto Financiero de Casanare, versión 0.3 contenido en el anexo adjunto el cual consta de 20 paginas.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Gerente del IFC para que mediante acto administrativo reglamente o actualice, de acuerdo a cambio normativos los comités de apoyo establecidos en el Manual de Gobierno Corporativo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. Publíquese el contenido el presente acuerdo en el portal web de la Entidad

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Yopal Casanare a los, **10 JUL 2024**

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,


ALEXIS YESID DUARTE TORRES
 Presidente Junta Directiva
 Secretario de Desarrollo Económico,
 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Revisión Jurídica



JAIR RICARDO PRIETO CORREDOR
 Secretario Junta Directiva
 Subgerente Administrativo y Financiero - IFC